

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO**

<b>N° SOLICITUD</b>
<b>FECHA DE INGRESO</b>

**1. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE		FIRMA
<b>DIRECCION</b>		
<b>COMUNA</b>		
<b>TELEFONO</b>		
<b>MAIL</b>		RUT

**2. IDENTIFICACION DEL ARQUITECTO / SOLICITANTE**

NOMBRE		FIRMA
<b>DIRECCION</b>		
<b>MAIL</b>		
<b>TELEFONO</b>		
		RUT

**3. DIRECCION DEL PREDIO**

CALLE / CAMINO	NUMERO	ROL SII
LOTEO	LOTE	PERMISO EDIFICACION

**COMPROBANTE DE INGRESO  
 SOLICITUD DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO**

<b>N° SOLICITUD</b>
<b>FECHA DE INGRESO</b>

CALLE / CAMINO	NUMERO	ROL SII

## **INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO (TEP)**

- El TEP corresponde a una aprobación del diseño del espacio público a nivel de anteproyecto, en la cual se coordinan los requerimientos de las distintas unidades municipales según la intervención a ejecutar.

- **Proyectos que requieren TEP:**

Aquellos que intervengan el espacio público a raíz de:

- Permiso de Edificación
- Ejecución de obras de mitigación derivadas de IMIV o EISTU
- Proyectos Municipales

- **Plazo aprobación TEP:**

<b>18 días</b>	<b>Revisión inicial (DOM y otras unidades)</b>
<b>60 días</b>	<b>Cumplimiento de observaciones por parte de solicitante</b>
<b>15 días</b>	<b>Revisión final (V°B° o rechazo si corresponde)</b>

**Nota:** El TEP tendrá una vigencia de 1 año luego de aprobado si no se hubiesen iniciado las obras. Posterior a dicho plazo el proyecto deberá ser reanalizado y revalidado por las distintas unidades involucradas.

### **1. Ingreso del TEP:**

La solicitud de Tratamiento de Espacio Público se puede presentar en formato físico ingresando en Mesón de atención público de la DOM, o digital enviando todos los antecedentes requeridos al correo [mesondom@lobarnechea.cl](mailto:mesondom@lobarnechea.cl)

### **2. Antecedentes que conforman el TEP:**

- a) Solicitud de Tratamiento de Espacio Público suscrita por el arquitecto y propietario.
- b) Memoria explicativa de la propuesta del Tratamiento de Espacio Público.
- c) Plano de Tratamiento Espacio Público en el cual se grafique:
  - Planta Situación existente: Área a intervenir sobre la base de levantamiento topográfico indicando cotas topográficas y georreferenciado en Datum WGS-84, incluyendo todos los elementos urbanos existentes (mobiliario, postes, arborización, señalética, tapas cámaras de servicios, etc.). Asimismo, deberá indicar lotes colindantes, líneas oficiales y de edificación, franjas de utilidad pública si corresponde debidamente acotadas.
  - Planta Situación propuesta: En base a la situación existente, graficar propuesta de TEP considerando todos los proyectos de urbanización exigidos, así como la ruta accesible. Los proyectos que consideren permisos de edificación deben graficar la planta del primer piso (nivel calle) indicando el acceso peatonal y vehicular de éste, con el fin de evaluar la conectividad entre el espacio público y privado.
  - Perfiles: graficar perfiles de las vías involucradas en el TEP, tanto en situación existente como en situación propuesta, acotando ancho entre líneas oficiales, ancho de calzada, aceras, veredas, distancia eje de calzada, ruta accesible, entre otros.
  - Plano de ubicación: Deberá graficar plano de ubicación a una escala no inferior a 1:5000, indicando el área de tratamiento de espacio público y las vías colindantes al proyecto.
  - Cuadro de simbología: Indicar elementos existentes y proyectados como mobiliario, cámaras de servicios, señalización de tránsito, arborización, alumbrado, ruta accesible, etc.
  - Viñeta Tipo: Graficar al costado inferior derecho de la lámina.

### **3. Requerimientos de las Unidades:**

#### **3.1. Dirección de Obras Municipales (DOM)**

- a. Concordancia del predio respecto de plano vigente (deslindes, líneas oficiales, lotes colindantes, empalme con contexto existente, etc)
- b. Accesos (vehicular y peatonal) del proyecto en conformidad con Permiso de Edificación, planos de división afecta a utilidad pública y/o medida de mitigación cuando corresponda.

- c. Condiciones de accesibilidad universal según lo establecido en el Art. 2.2.8 de la O.G.U.C., para lo cual deberá graficar y acotar la ruta accesible entre línea segmentada en color azul cuando cumple y en color rojo cuando no cumple con lo dispuesto en el Art 2.2.8 de la O.G.U.C, dispositivos de rodado y demás elementos que surjan según el cumplimiento de la normativa. Declarar pendientes transversales y longitudinales.  
A su vez deberá dar cumplimiento a lo referido en la DDU 351 Numeral 5.1.1. respecto a la clasificación de la vía y el ancho de la vereda.

Referencias:

- Documento Técnico de Referencia de Accesibilidad N°1010 de fecha 27.04.2016 emitido por el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- Circular ORD. N°167 de fecha 08.05.2017 (DDU 351) de la SEREMI MINVU.

**3.2. Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público (DAEP)**

- a. Propuesta de diseño y mobiliario urbano.
- b. Diseño de pavimentos.
- c. Disposición y tipo de luminarias (cuando corresponda).
- d. Considerar lo establecido en el Manual de mobiliario y diseño de Espacio Público vigente.

**3.3. Dirección de Tránsito**

- a. Asegurar una visibilidad adecuada para el peatón y realizar la reubicación de elementos que impidan una correcta visibilidad. (Artículo 97 de la Ley de Tránsito N° 18.290, respecto a la visibilidad de los conductores sobre vehículos y peatones, <https://bcn.cl/3dyuw>).
- b. Segregación entre peatones y vehículos. (evaluación técnica y operativa)
- c. El proyecto debe asegurar la continuidad peatonal, utilizando elementos de seguridad vial (Norma: Accesibilidad Universal)

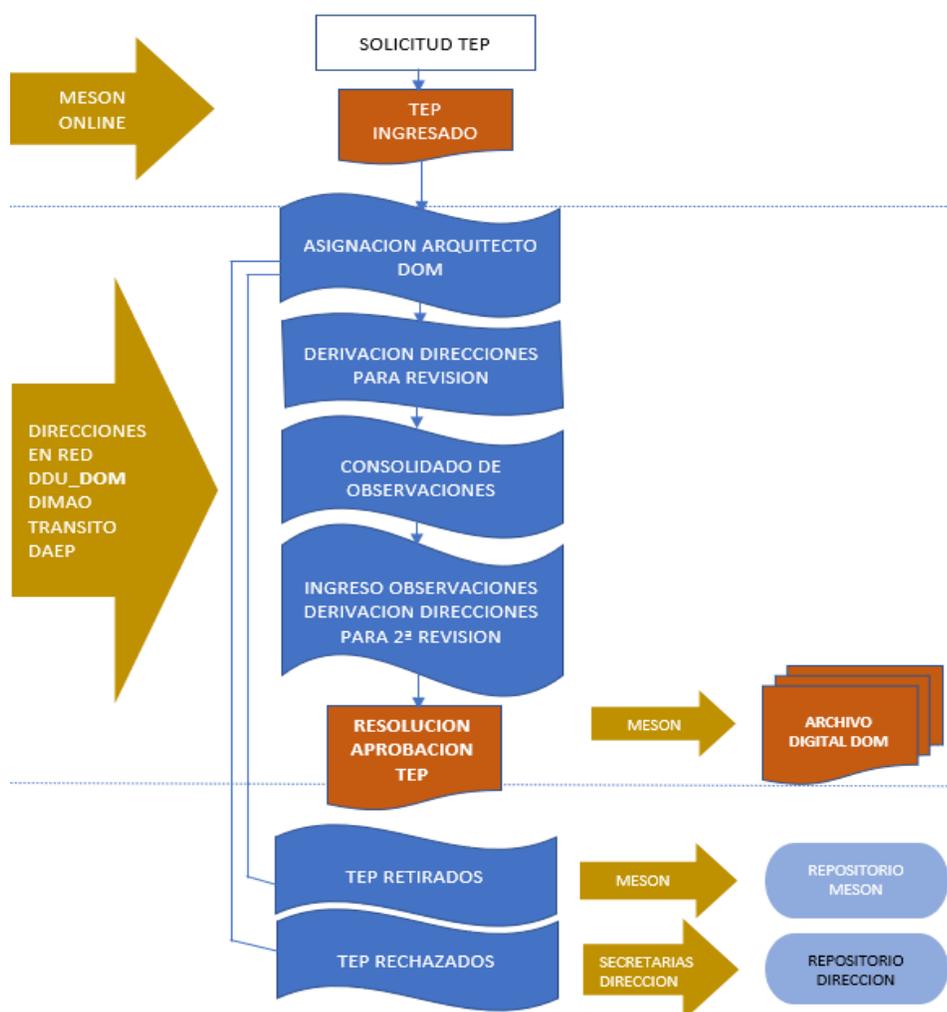
**3.4. Dirección de Aseo, Ornato e Higiene Ambiental (DAO)**

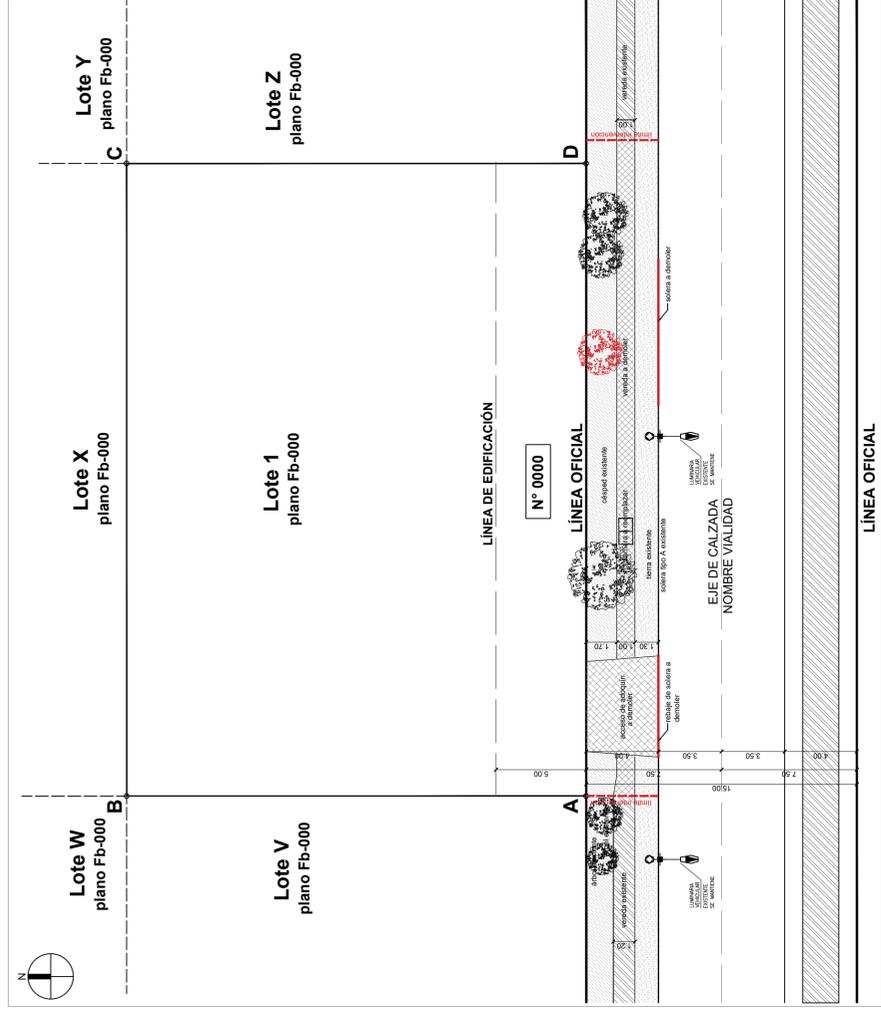
- a. Acotar distancia entre árboles, arborización y luminarias y arborización a esquinas y accesos vehiculares. La distancia de la arborización propuesta respecto de la luminaria existente y/o propuesta debe ser entre 5.00 – 6.00 m dependiendo de la especie y de mínimo 10 m hacia los accesos vehiculares y esquinas.
  - b. Respecto a la arborización propuesta, deberá indicar en el plano y memoria de paisajismo la altura mínima, las cuales corresponden a 4m. para especies introducidas y 3 m para especies nativas.
  - c. Propuesta de paisajismo por estratas. Identificar zonas de macizos y zonas de cubresuelos.
  - d. En caso de utilizar maicillo o mulch, esta superficie no puede ser mayor que el 40% del área verde.
  - e. Indicar ubicación del Medidor de Agua Potable (MAP) y su respectiva conexión al sistema de riego desde la propiedad.
  - f. Incluir en memoria general el proyecto de paisajismo y riego.
  - g. En el caso de proyectos emplazados en “terrenos de condiciones topográficas relevantes” presentar el tratamiento de taludes.
- **Nota importante a considerar**
    - **Los jardines exteriores no pueden tener césped.**
    - **Un 30% del total de la plantación deben ser especies nativa.**

**4. Tipo de Permiso que se requiere para la ejecución del TEP:**

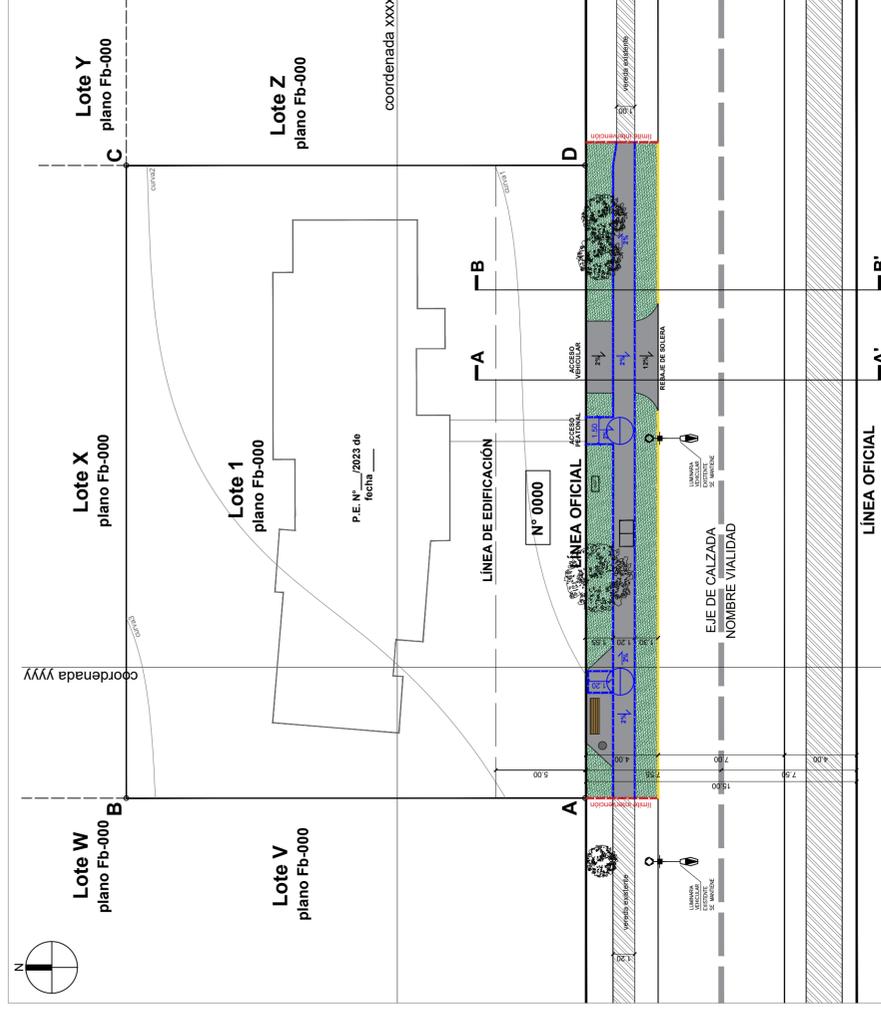
Una vez aprobado el TEP y previo a la ejecución de las obras, deberá solicitar según corresponda Permiso de Urbanización en la Dirección de Obras Municipales (DOM) o Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público (DAEP):

### 5. Flujo de Aprobación TEP:



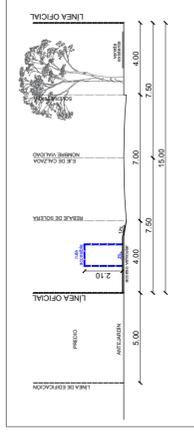


**SITUACIÓN EXISTENTE**  
escala 1:xxx

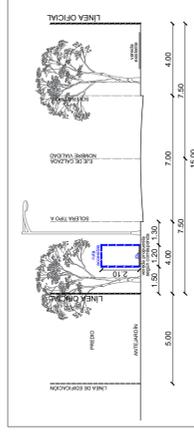


**SITUACIÓN PROPUESTA**  
escala 1:xxx

SIMBOLOGÍA	
	árbol existente
	escalón tipo
	basurero tipo
	árbol a extraer
	solera a demoler
	demarcación solera amarilla
	demarcación eje calzada
	límite intervención
	poste alumbrado público existente
	cámara de servicios existente
PAVIMENTOS	
	tierra existente
	césped existente
	vereda hormigón a demoler
	pavimento adoquín a demoler
	vereda existente
	vereda hormigón propuesta
	cubresuelo propuesto
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	
	radio de giro 1,50 m
	ruta accesible



**CORTE A-A: Perfil propuesto Nombre Vialidad**  
escala 1:xxx



**CORTE B-B: Perfil propuesto Nombre Vialidad**  
escala 1:xxx

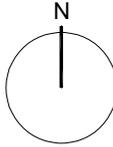


**PLANO DE UBICACIÓN**  
escala 1:xxx

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	
V'B' DIRECCIONES:	
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL	MEMO DAO N° _____ de fecha _____
DIRECCIÓN DE ASesoría URBANA Y ESPACIO PÚBLICO	MEMO DAEP N° _____ de fecha _____
DIRECCIÓN DE TRáNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	MEMO TTO N° _____ de fecha _____
TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	
PLANO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DOM N° _____ de fecha _____	
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	_____ FIRMA _____
DIRECCIÓN:	_____ FIRMA _____
PLANO LOTEO:	P. EDIFICACIÓN: _____
SITIO:	OTROS: _____
LOTEO:	ESC.: _____
PROPIETARIO: _____ (REP. LEGAL) ARQUITECTO: _____	FIRMA: _____

<b>MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA</b>	
V°B° DIRECCIONES:	
DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO E HIGIENE AMBIENTAL	MEMO DAO N° _____ de fecha _____
DIRECCIÓN DE ASESORIA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO	MEMO DAEP N° _____ de fecha _____
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO	MEMO TTO N° _____ de fecha _____

<b>TRATAMIENTO ESPACIO PÚBLICO</b> EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO	
PLANO APROBADO MEDIANTE: <b>RESOLUCIÓN DOM N° _____ de fecha _____ .</b>	
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	_____ FIRMA
DIRECCION:	
PLANO LOTEO:	P. EDIFICACION:
SITIO:	OTROS:
LOTEO:	ESC.:
PROPIETARIO: (REP. LEGAL)	ARQUITECTO:
_____ FIRMA	_____ FIRMA

63

117

184

140